

En la cabecera municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble denominado Auditorio Escolar del Centro Educativo CARRA SC, sito en Calle San José s/n, San Francisco, Chiautla, Estado de México, declarado como recinto oficial por acuerdo de la novena sesión ordinaria de cabildo, siendo las dieciocho horas del día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos los C. C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor, Licenciada Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se lleva a cabo la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Análisis y en su caso, aprobación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2025-2027;
- IV. Integración de la Comisión Edificia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares 2025-2027;
- V. Intervenciones de las y los ciudadanos que cumplieron con lo establecido en la Convocatoria para la celebración de la primera sesión de cabildo abierto;
- VI. Asuntos Generales: Intervención de los integrantes del Ayuntamiento sobre el tema de Seguridad Pública; y
- VII. Clausura de la Sesión.

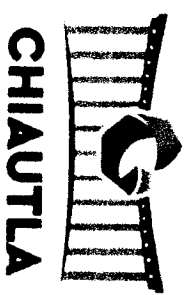
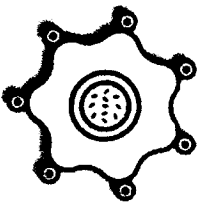
Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, informa a los presentes que los integrantes del Ayuntamiento harán uso de la palabra con el tema a tratar en esta primera sesión de cabildo abierto, seguridad pública, cuya intervención será en el siguiente orden:



1. *Primer Regidor, Maximino Landón de la Vega;*
2. *Segunda Regidora, Licenciada Carla Ivon López Robles;*
3. *Sexto Regidor, Alejandro Liebre Bernal;*
4. *Tercer Regidor, Alejandro Romero Lazcano;*
5. *Quinta Regidora, Brenda Guadalupe Mora Montiel;*
6. *Cuarta Regidora, María Rubi Herrera Bojorges; y*
7. *Presidente Municipal, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde.*

III. *Análisis y en su caso, aprobación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2025-2027*

Informa la Secretaría del Ayuntamiento que anticipadamente, se ha hecho de conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento.

El presidente municipal externa a las y los ciudadanos, delegados, delegados e integrantes de los concejos de participación ciudadana en funciones y presentes en esta primera sesión de cabildo abierta, que: La participación ciudadana como mecanismo de gobernanza, implica la definición de objetivos comunes, el consenso social y la coordinación de esfuerzos entre sociedad y gobierno para lograr el desarrollo integral de nuestras comunidades, ejemplo de ello, es este cabildo abierto en el que, además de tener la participación activa de algunos vecinos, también se encuentran presentes los Delegados, las Delegadas y las personas integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana de las comunidades que integran nuestro municipio, quienes fueron convocados por escrito y cuya gestión está por concluir. Por ello y para dar continuidad o renovar los trabajos, planes, programas y proyectos de este nuevo gobierno municipal y en cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal, se presenta la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2025-2027, por lo que:

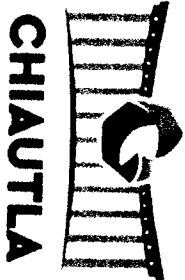
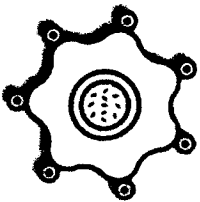
El Ayuntamiento de Chiantla, Estado de México, en términos de los artículos 1, 35, fracción I, II, III, VI, 36, fracción V, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo décimo cuarto, 24, 25, 26, 29, fracción VI, 30, 123, 128, fracción III, 143, 144 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8, 13, 14, 31, fracción XII, 48, fracción IV y XIV, 56, 57, 58, 59, 59 bis, 60, 64, fracción II y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 15 fracción IV, 160, 164, 162, 167 y 168 del Bando Municipal de Chiantla, Estado de México, 2025.

CONVOCIA

A la ciudadanía residente de las comunidades del municipio de Chiantla, Estado de México, con interés en participar en el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares (Delegaciones Municipales) y Consejos de Participación Ciudadana (COPACI's), 2025–2027, conforme a las siguientes:

BASES

DEL PROCESO



PERJMEER. El proceso de Elección de Autoridades Auxiliares (Delegaciones Municipales) y COEPA CI's (Consejos de Participación Ciudadana), se inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la toma de protesta de las y los ciudadanos que resulten electos para ejercer los cargos durante el periodo 2025-2027.

Esta convocatoria se publicará en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, la página electrónica del Gobierno de Chiantla, así como en redes sociales oficiales.

SEGUNDA. En el proceso de elección participarán las comunidades en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Bando Municipal de Chiantla 2025. Para el caso de los núcleos poblacionales que mejor convenga, se nombrará un Sub Delegado.

TERCERA. El Ayuntamiento en pleno, se constituye en Comisión Edificia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares, misma que será auxiliada por integrantes de la Administración Pública Municipal.

DE LA INTEGRACIÓN DE LAS DELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUARTA. Atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las Autoridades Auxiliares y COEPA CI's estarán integradas de manera obligatoria bajo los principios de paridad de género tanto en propietarios y propietarias como en sus respectivos suplentes, por lo que, por cada persona titular de Delegación y Subdelegación y carteras del Consejo, deberá elegirse un suplente del mismo género.

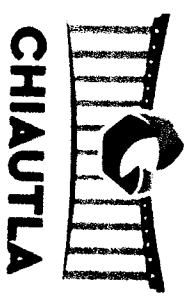
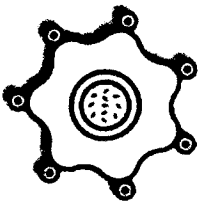
En ninguna circunstancia estará permitido que el cargo de suplente sea ocupado por un hombre, si la persona titular recae en una mujer.

La estructura de Autoridades Auxiliares (Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana (COEPA CI's) es la siguiente:

Autoridades Auxiliares (Delegaciones Municipales)	
Cargos Propietarios	Cargos Suplentes
Primer Delegado Propietario o Delegada	Primer Delegado Propietario o Delegada
Segundo Delegado Propietario o Delegada	Segundo Delegado Propietario o Delegada
Tercer Delegado Propietario o Delegada	Tercer Delegado Propietario o Delegada
Único Sub Delegado o Sub Delegada	Único Sub Delegado o Sub Delegada

Consejos de Participación Ciudadana (COEPA CI's)	
Cargos Propietarios	Cargos Suplentes
Presidente o Presidenta	Presidente o Presidenta
Secretaria o Secretario	Secretaria o Secretario
Tesorero o Tesorera	Tesorero o Tesorera
Vocal 1	Vocal 1
Vocal 2	Vocal 2

QUINTA. Las personas Autoridades Auxiliares que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo de Delegaciones para el periodo inmediato siguiente.



Las personas integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente.

SEXTA. Las modalidades para el proceso de elección están sujetas a los usos y costumbres de cada comunidad:

a. Elección por Propuesta Directa.

La población de la comunidad congregada en Asamblea General, elegirá por voto directo (a mano alzada) a las y los ciudadanos que en ese acto sean propuestos para ocupar los cargos de Autoridades Auxiliares e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

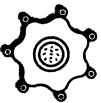
b. Elección por Planilla Registrada.

La población de la comunidad congregada en Asamblea General, elegirá por voto directo (a mano alzada) a las y los ciudadanos organizados en planilla, cuyo registro haya sido validado por la Secretaría del Ayuntamiento para ocupar los cargos de Autoridades Auxiliares e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana. El registro de las planillas deberán llevarse a cabo con la totalidad de integrantes.

DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

SÉPTIMA. Las personas interesadas en integrar a las Autoridades Auxiliares y los COPACI's, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
2. Contar con residencia efectiva en la demarcación que se trate, no menor a seis meses al día del registro;
3. Tener disponibilidad de tiempo para atender los asuntos concernientes al cargo para el que se postula;
4. No haber sido denunciado o condenado por sentencia ejecutoriada por delito que merezca pena privativa de libertad o violencia por cuestiones de género y gozar de buena reputación entre sus vecinos, situación que deberá ser avalada con el certificado y/o informe de No Antecedentes Penales, emitido por el Instituto de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
5. No ser actualmente dirigente de algún partido político o ministro de culto religioso;
6. Las personas interesadas deberán firmar una carta de aceptación en donde se comprometen a representar a su comunidad y cumplir cabalmente con las funciones del cargo al que se postulan; y
7. Firmar el pacto de civilidad, donde se comprometen todas las personas interesadas en ocupar alguno de los cargos a que se refiere esta convocatoria a respetar a todas y todos los participantes, lo dispuesto en la presente convocatoria y preservar la paz y el orden social en cada una de las etapas del proceso de elección.



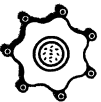
OCTAVIA. Las y los ciudadanos que manifesten interés en ocupar los cargos a que se refiere la presente convocatoria bajo la modalidad de "Elección por Propuesta Directa", deberán llenar los formatos que habrán de entregarse el Representante de la Comisión Edificia Transitoria para el Proceso de Elección de Autoridades Auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana:

1. Solicitud de registro;
2. Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos que establece la presente convocatoria;
3. Las personas interesadas deberán firmar una carta de aceptación donde se comprometen a representar a su comunidad y cumplir con las funciones del cargo al que se postulan; y
4. Firmar el pacto de civildad, donde se comprometen todas las personas interesadas en ocupar alguno de los cargos a que se refiere esta convocatoria a respetar a todas y todos los participantes, lo dispuesto en la presente convocatoria y preservar la paz y el orden social en cada una de las etapas del proceso de elección.

NOVENA. Las y los ciudadanos que manifesten interés en ocupar los cargos a que se refiere la presente convocatoria bajo la modalidad de "Elección por Planilla", deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por planilla debidamente llenada;
2. Formulario individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla;
3. Las personas interesadas deberán firmar una carta de aceptación en donde se comprometen a representar a su comunidad y cumplir con las funciones del cargo al que se postulan;
4. Firmar de manera individual, el pacto de civildad, donde se comprometen todas las personas interesadas en ocupar alguno de los cargos a que se refiere esta convocatoria, a respetar a todas y todos los participantes, lo dispuesto en la presente convocatoria y preservar la paz y el orden social en cada una de las etapas del proceso de elección;
5. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, no mayor a 30 días;
6. Original para cotejo de la credencial para votar con fotografía vigente y copia simple;
7. Informe de No antecedentes penales;
8. Dos fotografías tamaño infantil;
9. Designación por escrito de un vecino de la localidad, ajeno a la planilla, a efecto de que funja como representante de planilla, para efectos de notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso de elección de Autoridades Auxiliares, debiendo anexar copia simple de su credencial para votar, domicilio físico y electrónico para oír y recibir notificaciones sobre este proceso.

DÉCIMA. El registro de las partes interesadas en participar como candidatos a los cargos antes referidos, se realizarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los



días 5, 6, 7 y 10 de marzo del presente año en el horario de 9:00 a 15:00 horas y el día 8 de marzo en el horario de 9:00 a 12:30 horas.

La subscritación de documentos serán los días 11 y 12 de marzo en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

DECISIONO CUARTA. El día 13 de marzo del año en curso a partir de las 15:00 horas se realizará la publicación de la aceptación del registro de planillas que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria, para lo que se le asignará un color y/o número que los identificará como planilla, debiendo comparecer el representante de la planilla aceptada, a efecto de notificarle que ha cumplido con su registro.

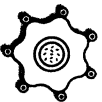
DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO

DECISIONO SEGUNDA. La campaña electoral, para efectos de esta convocatoria, se entenderá como el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por integrantes de las planillas con registro, con el objetivo de solicitar el voto ciudadano a favor de su planilla. Son actos de campaña las reuniones públicas, asambleas y en general, los eventos en que los integrantes de planilla se dirigen al electorado para promover su plan de trabajo.

DECISIONO TERCERA. Los días establecidos para realizar actos de campaña, será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea General que corresponda a su comunidad, cuidando prudentemente el cumplimiento de las bases del presente.

DECISIONO CUARTA. Durante la etapa de actos de campaña, las y los interesados e integrantes de planilla para la Elección de Autoridades Municipales, observarán las siguientes reglas:

- Abstenerse de difundir propaganda que incluya contenido ofensivo, calumnia o difamación, violencia por cuestiones de género en contra de alguna de las o los integrantes de planilla que participen en este proceso;
- No deberán divulgar material y/o propaganda de las planillas, en el que se oferte o entregue alguna dádiva, o beneficio directo;
- La propaganda no podrá tener referencias religiosas de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las asociaciones religiosas no podrán manifestar su apoyo a favor de alguna de las formulas;
- Podrán colocarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario;
- No podrá colocarse, colgarse, fijarse, proyectarse, adherirse o pintarse en monumentos, construcciones de valor histórico o cultural, plazas públicas principales, edificios escolares, árboles ni en oficinas, edificios o locales ocupados por los poderes públicos, ni en edificios de organismos descentralizados del gobierno federal, estatal o municipal o en vehículos oficiales, ni bienes muebles e inmuebles públicos.



h. Tampoco podrá distribuirse en ningún tipo de oficina gubernamental de cualquier nivel en los tres órdenes de gobierno, incluyendo oficinas de Delegaciones, Comisariados Ejidales o Consejos de Participación y demás relativas; y

i. Retirar toda propaganda o publicidad con días de anticipación a la fecha de votación, en un radio mínimo de 100 metros de la ubicación del lugar donde se llevará a cabo la Asamblea General de cada comunidad, en caso de haber realizado pinta de bardas, estas deberán ser blanqueadas.

DE LAS REQUISITOS DE ELECCIÓN

DÉCIMO QUINTA. Las Asambleas Generales para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana de cada comunidad, se llevarán a cabo en el lugar de costumbre, los días y horas siguientes:

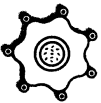
COMUNIDAD	FECHA	HORA	DÍA
Cd. La Concepción	16 de marzo	18:00	Domingo
Xelapango	15 de marzo	18:00	Sábado
Cd. Guadalupe	15 de marzo	18:00	Sábado
Ocopulco	16 de marzo	10:00	Domingo
San Lucas Huixtla	16 de marzo	10:00	Domingo
San Bartolo	16 de marzo	18:00	Domingo
Amajac	23 de marzo	09:00	Domingo
San Juan	23 de marzo	12:00	Domingo
San Sebastián	16 de marzo	10:00	Domingo
Atenguillo	18 de marzo	20:00	Martes
Iguixilán	19 de marzo	18:00	Miércoles
Huixtla	22 de marzo	18:00	Sábado
Tlaxiahuacán	23 de marzo	10:00	Domingo
Yonocho	23 de marzo	10:00	Domingo
San Francisco	23 de marzo	11:00	Domingo
Santa Catarina	23 de marzo	10:00	Domingo
Chimalpa	30 de marzo	10:00	Domingo
Tepetitlán	26 de marzo	10:00	Miércoles

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES

DÉCIMO SEXTA. La persona servidora pública, representante de la Comisión Ejecutiva, durante la Asamblea General de la comunidad que corresponda, integrará la mesa receptora del voto.

DÉCIMO SÉPTIMA. La mesa receptora del voto será integrada por:

[Firma]



- a. Un *Presidente* o *Presidenta*, quién será la persona representante de la *Comisión Eficacia*;
- b. Un *Secretario* o *Secretaria*, quien hará el llenado de las actas y documentación oficial de la Elección;
- c. *Al menos* dos *escrituradores*, quienes harán el conteo de los votos a mano alzada que emita la *Asamblea General* de la demarcación que se trate; y
- d. En su caso, un representante por cada planilla.

DECIJMO OCTAVO. En caso de alteración al orden, el o la *Presidenta* de la Mesa, solicitará apoyo a la *Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil*, poniendo a disposición del *Juizado Cívico* a las personas involucradas en los hechos, sin perjuicio de las determinaciones que para el caso se determinen procedentes.

DECIJMO NOVENO. La persona representante de la Comisión Eficacia, hará entrega de la documentación oficial de la Elección a su encargo, a la *Secretaría del Ayuntamiento*, a más tardar sesenta minutos posteriores a la terminación de la *Asamblea General*.

UNDÉCIMO. La función de esta comisión concluye con el acto de entrega recepción de la administración, documentos, cortes financieros e informe anual de acciones 2024 de las *Autoridades Auxiliares* y *Consejos de Participación Ciudadana* 2022-2024.

DE LOS RESULTADOS

UNDÉSIMA PRIMERA. Concluido el proceso de publicación de los resultados, el Ayuntamiento emitirá el dictamen de validez de la elección, y posteriormente tomará protesta del cargo, a las ciudadanas y ciudadanos que resultaron electos en el lugar y horario previamente establecido.

UNDÉSIMA SEGUNDA. El cargo conferido por la ciudadanía mediante la elección de referencia es con carácter *PRONOMINATIVO*.

UNDÉSIMA TERCERA. El Ayuntamiento en evento oficial, procederá a entregar los nombramientos, que serán firmados por el *Presidente Municipal* Constitucional y la *Secretaría del Ayuntamiento*, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de *Ley Orgánica Municipal del Estado de México*.

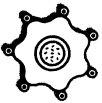
CAUSALES DE ANULACION DE LA ELECCION

UNDÉSIMA CUARTA. Son causales de nulidad de la elección de *Autoridades Auxiliares* y *Consejos de Participación Ciudadana*:

- a. El incumplimiento a lo establecido en la presente convocatoria; y
- b. Hechos de violencia en cualquier modalidad y momento del proceso de elección.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Ayuntamiento para el proceso de elección de *Autoridades Auxiliares* y *COPACIs*, deberá apoyarse de los servidores públicos de la administración



municipal habilitándolos como auxiliares electorales para integrar las mesas receptoras del voto, a propuesta del Presidente Municipal.

SEGUNDO. Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Ejecutiva Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares.

TERCERO. El acto de entrega recepción de la administración, documentos, cortes financieros e informe anual de acciones 2024 de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana 2022-2024 / 2025-2027 se realizará en la fecha que determine el Ayuntamiento, mediante Asamblea General.

CUARTO. Publíquese la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, página electrónica y redes sociales oficiales, así como en los lugares concurridos de cada comunidad del municipio.

Expuesto a violación el presente punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos.

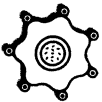
IV. Integración de la Comisión Ejecutiva Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares 2025-2027

El Presidente Municipal Constitucional de Chiantla, Estado de México, hace de conocimiento a los presentes que función de los artículos 30 Bis, 64 fracción I y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, propongo que el Ayuntamiento en pleno, se constituya en Comisión Ejecutiva Transitoria, con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo y vigilancia del proceso de elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de participación Ciudadana, bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, bajo la siguiente estructura:

- a. Un Presidente, quien será su servidor, como Presidente Municipal, con derecho a voz y voto;
- b. Una Secretaría, quien será la Secretaria del Ayuntamiento, con derecho a voz; y
- c. Ocho Vocales, quienes serán la Síndica, las y los regidores, con derecho a voz y voto.

Cuyas funciones serán:

- a. Representar a la autoridad municipal en cada una de las comunidades que integran el municipio y las etapas que establezca la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares (Delegados) y Consejos de participación ciudadana (COEPA CI's) 2025-2027;
- b. Desarrollar y vigilar la elección conforme a las bases de la convocatoria;
- c. Cancelar el registro de las planillas que infrinjan las bases de la convocatoria;
- d. La representación oficial ante la Asamblea General de cada comunidad en donde se lleve a cabo la elección y en el acto de entrega recepción de las autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana 2025-2027; y
- e. Resolver, en su caso, lo no previsto en la convocatoria para dicha elección.



Para estas acciones, la Comisión, se apoyará de los servidores públicos de la administración municipal, habilitándolos como auxiliares electorales para integrar las mesas receptoras del voto, a propuesta y apoyar los trabajos durante todas las etapas del proceso de renovación de Autoridades Auxiliares y CODACI's.

Una vez expuesto el presente punto del orden del día, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad.

4. Intervenciones de las y los ciudadanos que cumplieron con lo establecido en la Convocatoria para la celebración de la sesión de cabildo abierto.

El Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, en cumplimiento al artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal y para fomentar las acciones que favorezcan la gobernanza en el municipio de Chiantla, Estado de México, cede en uso de la palabra a las personas que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria para celebrar la presente sesión de Cabildo Abierto

Registro 1.

Ponente: Ma. Mónica Ponce Bojorges

"SEGURIDAD PÚBLICA"

¿Qué es la seguridad pública?

Es la función que está a cargo de la Federación, Estados y Municipios, cuyo finalidad y principal objetivo es "proveer las condiciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos".

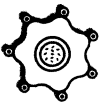
En el Municipio de Chiantla, donde el buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos, la ciudadanía pasa a ser el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.
Para ello, se propone lo siguiente:

- Establecimiento de los Centros de Comando y Control, como lo es: C2, C4 y C5

C2 - (Centro de Comando y Control) Son las unidades locales, regionales que monitorean las grabaciones de vigilancia de diversas áreas en todo el municipio y/o región.

C4 - (Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo) Es similar al C2 y funciona como estación de videovigilancia, integrando tecnologías informáticas y la línea del 911.

C5 - (Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo y Contacto) Es el encargado de hacer uso de las tecnologías de la información, creando una coordinación tecnológica y aprovechando de la información obtenida, la cual no tendría efecto si no es analizada y empleada en términos de inteligencia.



Estos centros de comando y control se denominan de acuerdo a su infraestructura y operaciones, son los encargados de captar información para las operaciones, toma de decisiones y mantenimiento en materia de seguridad pública, urgencias médicas, protección civil, atención a desastres y psicológicas de la población.

¿Cómo se logrará esto?

- Gestión del Ayuntamiento ante la Secretaría de Seguridad, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios se asigne el recurso fiscal para el año 2023 – 2026
- También establecer acuerdos con las empresas privadas (Coppel, Oxxo, Banco Azteca, etc.) para que aporten recursos económicos con la finalidad de que ayuden a la compra de insumos (pantallas, botones de pánico, cableado, etc.), con el beneficio que estos negocios sean integrados en la red de los centros de comando y control.

BENEFICIOS:

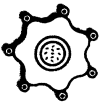
- Controlar y aprovechar las redes de videovigilancia
- Crear un vínculo entre ciudadanos e instituciones
- Crear un canal de comunicación directa con autoridades
- Coordinar recursos, información y tecnología para la ciudadanía
- Ayuda a reducir el tiempo de respuesta de la policía.

Por otra parte, las acciones que se deriven del ayuntamiento de Chiapultla, deben ir de la mano con la ciudadanía, para ello, también se propone lo siguiente:

- Concientizar a la población a que sea partícipe de la prevención del delito
- a) Esforzarse a la población a la cultura de la denuncia, ya que para gestionar este tipo de recursos en la materia se manejan por indicadores (Chiapultla no está considerada zona roja)
 - b) En coordinación con las autoridades auxiliares organizar por calles el establecimiento de:
 - Cámaras de vigilancia
 - Alarmas de pánico
 - Colocación de mantas con mensajes preventivos
 - Uso de silbato con ciertas claves de alarma
 - Nombrar un vecino responsable para el manejo de grupos de whats apps
 - Ser observadores en todo momento y reportar cualquier situación anómala.

Otra propuesta para el personal de seguridad pública que labora en esta administración es:

- c) Dotar de bicicletas a los oficiales, de tal manera que sus rondines se facilitan en los lugares de difícil acceso y/o horas pico en que no se puede circular con normalidad y por ende sea más optima su actuación.



Sin otro punto que aportar, quedo a sus órdenes Sr. Presidente y honorable Cabildo.
(sic)

Registro 2.

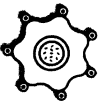
Ponente: Ricardo Edmundo Cerrón Bojorges.

**ACUERDOS INTERMUNICIPALES DEL 31. PROYECTAMIENTO DE
CHIVULTA 2025-2027.
P Q E S E N T E S**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes enviándoles un cordial saludo, a la vez, en seguimiento a la convocatoria para la primera sesión de cabildo abierto en nuestro municipio, me permito expresar mediante los siguientes párrafos una breve exposición del tema sobre el estado de la seguridad en Chimaldo, así como algunas de las propuestas desarrolladas para ser abordadas el próximo martes 4 de marzo de 2025 en dicha sesión:

En Chimaldo la inseguridad es uno de los factores que se le debe de poner especial atención, ya que en administraciones anteriores de acuerdo a la percepción de la ciudadanía no se han podido disminuir de manera considerable los actos delictivos en el territorio, e inclusive se ha orillado a la gente a perder la confianza en sus elementos de seguridad; es por eso que a continuación mencionare algunas de las propuestas (parte de las mismas fueron expresadas por Chimaldenses interesados en mejorar la seguridad en dicho territorio) que se pueden implementar en nuestro municipio en base a esta situación:

- I. La creación de una página en redes sociales de la Dirección de Seguridad Pública de Chimaldo, en donde en todo momento puedan acceder los ciudadanos a los números de emergencia (seguridad y protección civil)
 - II. Reforzar los recorridos que el personal de seguridad realiza, principalmente en las calles y avenidas en donde se hayan detectado los focos rojos y tener un control de las horas en las que más se hayan suscitado ataques.
 - III. Instalación de cámaras de seguridad y botones de pánico en las zonas en donde el índice de inseguridad es más alto.
 - IV. Fortalecer a un más los lazos de cooperación y comunicación intermunicipal, así como en los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal)
- Propuestas perfiladas en materia de prevención social.*
- I. Establecer un programa de prevención social de la violencia y delincuencia.
 - II. Diseñar un modelo que sea rápido y eficaz que permita atender a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad frente a la inseguridad.
 - III. Fortalecer las estrategias para atender a víctimas de violencia, familiar o de género en el municipio.
 - IV. Crear un Comité de Seguridad Vecinal, en donde la ciudadanía, la policía municipal y los servidores públicos reúnen la seguridad del municipio a través de la elaboración de cuadrantes dentro del mismo que permitan identificar las zonas de alto riesgo para nuestra gente. Esta propuesta incluye la participación ciudadana y se pone a trabajar a las autoridades y los servidores públicos, haciendo correspondientes a todas las partes.



4. Fortalecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción, estableciendo los principios, bases generales y políticas públicas para prevenir y sancionar las faltas administrativas, así como hechos con tintes de corrupción.

Propuesta en materia de prevención de infracciones que puedan cometer el personal de seguridad pública.

Para entender mejor la propuesta, la presente en un llamado a la ciudadanía a realizar acciones para prevenir las infracciones y/o delitos que el personal de seguridad pública de nuestro municipio pueda cometer:

1. Si se sorprende a algún o algunos de los miembros de la policía municipal incurriendo en algún delito en el ejercicio de sus funciones, los ciudadanos que tengan la certeza del acto, o incluso pruebas del mismo pueden dar parte a las autoridades correspondientes, acudiendo a los Tribunales de Justicia Administrativa cuando sea el caso, para que se les puedan aplicar las sanciones pertinentes.

Recordemos que los policías municipales también son servidores públicos, tienen a su cargo la salvaguarda y la integridad de los habitantes de nuestro municipio y deben apgarase a la ley y al principio de legalidad, (aplicable al Estado, a los servidores públicos y a las autoridades) de ahí surge la base del Estado de Derecho.

Y habiendo expresado de la manera más atenta, cordial y respetuosamente posible las propuestas para la Primera Sesión de Cabildo Abierto en Chiantla en materia de seguridad pública, no me queda más que agradecer el espacio que se le apertura a los habitantes de este gran municipio para contribuir en el desarrollo y la mejora del mismo.

Sin otro particular me despido de ustedes, esperando que estas propuestas sean consideradas para el fortalecimiento de la seguridad de los habitantes de Chiantla (sic).

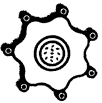
Registro 3.

Ponente: Rufino Verdaña Zarate, representante de la Agrupación Política Nacional "Unidos por un mejor País". Comité Promotor en el Municipio de Chiantla, Estado de Méjico.

Buenos Tardes a Todos:

Para entrar en el tema queremos expresar que consideramos que el ayuntamiento actual esta consistente de las deficiencias que presenta el area de seguridad pública y que hará lo necesario para subsanar estas deficiencias en equipo (patrullas y armamento) y elemento humano, así como las condiciones laborales de nuestra policía ademas de la necesidad de capacitación continua, para todos los elementos en las labores propias de su responsabilidad, así como en el trato con la ciudadanía

Nosotros como Agrupación y ciudadanos de Chiantla, estamos conscientes y preocupados de que son necesarios y prioritarios todos estos recursos, tanto humanos como materiales. Para combatir la inseguridad que actualmente sufren nuestras comunidades. Pero consideramos, que el problema debe atacarse desde su origen y lo debemos combatir poniendo atención en lo siguiente:

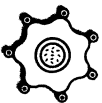


- 1.- *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden, la paz pública y comprende la prevención especial en general de los delitos.*
- 2.- *Que todo delincuente y adicto en su momento también fue un niño como todos, sin maldad, que en algún momento perdió el rumbo. Situación que si se analiza concluímos que no conto con los instrumentos requeridos para canalizar su energía e iniciativa*
- 3.- *Consideramos que La raíz del problema de la inseguridad pública, es que los seres humanos somos por naturaleza adictos a las hormonas de la felicidad generadas en nuestro cerebro y que este las segrega cada vez que tenemos un logro, haciéndonos felices, esto se realiza cada vez que hacemos algo que consideramos difícil y el consiguiente nos proporciona satisfacción, y enjorfa situación que hace que el venir tenga una razón de ser. Si alguien no lo consigue de forma natural lo buscara de forma artificial terminando por ser un adicto y posiblemente un delincuente para poder pagar sus adicciones y pensando que todo se permite por las creencias que los formadores externos le introducen a su mentalidad.*

De acuerdo con la definición de seguridad pública la responsabilidad de las autoridades en los diferentes niveles es la de salvaguardar la integridad y derechos de las personas así como el orden y la paz pública en lo que consideramos que estamos de acuerdo todos, pero al mismo tiempo no debemos renunciar a la oportunidad como ciudadanos que tenemos de construir el desarrollo social y cultural haciendo más fácil la labor de las autoridades, al mismo tiempo que hacemos posible el desarrollo de las generaciones en formación. Es importante la contención así como la prevención de esta problemática con una fuerza pública capacitada sobre todo en atención ciudadana, pero al mismo tiempo tanto autoridades como ciudadanía tenemos la responsabilidad de dar oportunidades y opciones a la generación que nos releva (a la infancia actual) para evitar que caigan en cualquier tipo de adicción (alcoholismo, drogadicción, video juegos, etc.) de esta manera impedir que sean un blanco fácil para la delincuencia organizada de hacerse de jóvenes vulnerables para enjorras las filas de las organizaciones delictivas o de clientes cautivos de los enervantes.

4.- *También consideramos, que no es problema de la seguridad pública corregir a los ciudadanos en general, cada uno desde nuestro hogar, tenemos más que una obligación, tenemos la oportunidad de formar al futuro ciudadano inculcándole valores y respeto a sí mismo y a los demás, así como ofrecerte opciones en su comportamiento social en la búsqueda de actividades que le den la felicidad que busca, al mismo tiempo que propiciamos el desarrollo de sus habilidades y destrezas tanto físicas como mentales que les den los satisfactores necesarios para su desarrollo integral*

Cuando renunciamos a nuestra oportunidad de formar a nuestros hijos o nietos siempre hay alguien externo que está dispuesto a hacerlo por nosotros (amigos, vecinos, radio televisión internet con todas las redes sociales, donde se comparten todo tipo de videos con temas titimagnitables y que hacen sentir que podemos hacer lo que se nos ocurra sin consecuencias porque esto parece un juego, como torturar animales entre otras muchas cosas y consideran que no hay límites para sus acciones así mismo



entre juegos y películas inducen a cualquier tipo de adicción haciéndolas parecer normal en el medio en que se desenvuelven.

5.- Por último, consideramos, que para combatir la inseguridad, debemos tener acciones en la educación infantil y para conseguir los resultados esperados, debemos organizar eventos para la infancia donde apliquen su atención, creatividad y energía, desarrollen sus aptitudes y sus actitudes, acciones colaborativas y trabajo en equipo donde la idea de alguien sea complementada por los demás para alcanzar un objetivo mayor, donde un problema solo sea un reto para colaborar y convertir en armonía durante la solución de dicho problema. Además de fomentar la comunicación y reforzar los lazos familiares que cada vez se van debilitando más y más

Temas en que consideramos podemos incidir son:

Actividades lúdicas como juegos y divertimentos (papiroflexia, rescate de juguetes que ya no se usan, trompo canicas Balero etc.)

Actividades deportivas

Actividades artísticas: audiciones de música clásica, canto, danza, etc., todas interactivas

Actividades culturales, como el rescate de tradiciones ancestrales.

Actividades tecnológicas

Al mismo tiempo hacemos notar que todas las actividades deben ser colaborativas y en ningún caso competitivas para evitar el fomento de la corrupción (trampas, copias piratera etc.

Así mismo solicitamos que sean consideradas como una forma de resolver la inseguridad y también, formen parte del desarrollo social con el fin de que se le asigne un presupuesto suficiente. (sic).

VI. Asuntos Generales: Intervención de los integrantes del Ayuntamiento sobre el tema de Seguridad Pública.

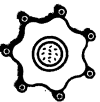
En este acto y siguiendo la relación de participación, hacen uso de la voz:

1. Primer Regidor, Maximino Landon de la Vega;

Celebro con gran entusiasmo este Primer Cabildo Abierto, es el primer encuentro entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, que abre un espacio de deliberación para considerar asuntos relevantes de las comunidades.

Este tipo de foros públicos son propicios para abordar el tema de la seguridad pública. Si bien es una función a cargo del Estado, también implica un compromiso social, es por ello que este Ayuntamiento está consciente que es importante involucrar a la ciudadanía como pieza fundamental para la formulación de nuevas políticas, así como en su aplicación y vigilancia.

Por último, propongo Replantear el Programa de Seguridad Pública, de tal forma que permita diseñar nuevos modelos de participación y corresponsabilidad ciudadana que



impulsan al establecimiento de estándares de seguridad aceptables y positivos para la ciudadanía (sic).

2. Segunda Regidora, Licenciada Carla Ivon López Robles.

Me congratula que este Primer Cabildo Abierto haya tenido la expectativa deseada. Trabajar para que nuestro gobierno goce de mayor confiabilidad es un trabajo constante, y permanente, que suma esfuerzos y capacidades para alcanzar objetivos comunes. Estoy convencida que los mejores resultados "es la suma de pequeños esfuerzos repetidos día tras día".

No podemos hacernos solos, la confianza social y política se construye entre gobierno y ciudadanía con honestidad, e imparcialidad, para que las expectativas ciudadanas sean una realidad. El trabajo es de todas y todos, y el compromiso es con todas y todos.

¡Avancemos en esa dirección!

Uno de los temas de mayor impacto social es la seguridad pública.

La seguridad pública municipal y los derechos humanos están vinculados por el deber del Estado de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

El derecho a la seguridad implica la protección de la persona y sus bienes.

En base a estas consideraciones, propongo que se diseñe un modelo rápido y eficaz, para atender a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad frente a la inseguridad. Además de fortalecer las estrategias para atender a víctimas de violencia familiar o de género en el municipio.

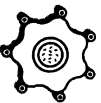
En este sentido, los derechos humanos son necesarios para el pleno desarrollo y vida digna de cualquier persona, por lo que deben incorporarse dentro del sistema normativo. El municipio, siendo la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene una responsabilidad muy importante en ello.

El municipio surgió por la necesidad del ser humano de agruparse para su propia protección. En diversos casos, el municipio se fundó por grupos de personas o familias, ligadas entre sí por hábitos, propiedades comunes, cargas compartidas y todo cuanto contribuyera a consolidarse en una sociedad de manera natural.

Finalmente, mejorar la seguridad pública municipal nos conduce a edificar confianza social y política sobre principios como la corresponsabilidad, la colaboración y la solidaridad, que el gobierno municipal que encabeza el Licenciado Gonzalo Obregón anima, e induce, con el firme compromiso de que todas y todos nos sumemos para cooperar en acciones contundentes que motiven un estado de satisfacción aceptable y estable, que le brinde a nuestros pueblos entornos favorables y positivos (sic).

3. Sexto Regidor, Alejandro Liebre Bernal.

Hoy me siento muy halagado por compartir con ustedes en este Primer Cabildo Abierto algunos puntos de interés.



Trabajar de manera cercana con el pueblo, como dispone este Cabildo Abierto, significa escuchar y sentir lo que los ciudadanos experimentan en nuestras comunidades.

En el marco de la seguridad pública, la prevención del delito tiene un efecto que preserva la integridad, la libertad y el patrimonio de las personas, la paz y el orden públicos, así como el Estado de derecho, y cuya actuación debe estar basada a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los derechos humanos.

La prevención del delito a nivel municipal se puede realizar a través de programas, políticas y acciones que combatan la delincuencia y reduzcan los factores de riesgo. Programas como Vecino Vigilante, Escuela Segura, Valores, Influencias y Computermismo, así como la Intervención Focalizada en Comunidades, pueden contribuir a prevenir la comisión de delitos que impactan en la ciudadanía.

O bien en las comunidades del municipio,

- Colocar mantas con mensajes preventivos;
- Usar silbatos con ciertas claves de alarma; y,
- Nombrar un vecino responsable para el manejo de grupos de WhatsApp.

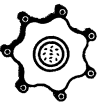
Igualmente, desde el Consejo Municipal de Seguridad Pública planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, sobre todo aquellas medidas preventivas que contribuyan a disminuir la oportunidad del delito.

Una propuesta más es dotar de bicicletas a los oficiales, de tal manera, que sus rondines se faciliten en los lugares de difícil acceso y/o horas pico, en que no se puede circular con normalidad y por ende sea optima su actuación. Esta estrategia de proximidad generará mayor cercanía y confianza entre la policía municipal con la ciudadanía.

Hay muchos retos municipales, pero estamos convencidos que con un buen Programa de Seguridad Pública Municipal podemos motivar una mayor cultura de prevención del delito. Presidente compartimos su política: "si el pueblo está bien las decisiones son correctas". Y como lo ha expresado usted en diversas reuniones de Cabildo: "hagamos de Chiantla un municipio eficiente".

Finalmente, deseo terminar mi intervención con una breve reflexión: la historia nos guarda un lugar, trabajemos para que sea un buen lugar, dejemos de ser sujetos pasivos de la historia, y de ahora en adelante, vamos a compartir la responsabilidad de la transformación con toda voluntad, disposición y convicción, con una sola finalidad: ¡ver a Chiantla mejor! (sic).

4. Tercer Regidor, Alejandro Romero Lazzcano.



Sin duda una de las mayores preocupaciones de la población es la seguridad pública, por ello, y con el interés de este Ayuntamiento de fortalecer a la corporación, como parte de este órgano de gobierno, celebto que uno de los proyectos de mayor relevancia sea el de crear estrategias y acciones que nos permitan a todos los ciudadanos gozar de la libertad de caminar seguros y seguros por las comunidades de nuestro municipio. El equipamiento, las nuevas unidades, el incremento de elementos y el uso de la tecnología serán parte importante de los logros que te tienen plantados en esta Administración.

5. Quinta Regidora, Brenda Guadalupe Mora Montiel.

Este foro público, que deriva de un Cabildo Abierto, es un espacio en el que convergen ideas y opiniones de interés común, como es el tema de la seguridad pública.

La seguridad pública es un bien social que se sostiene con la acción de diversos agentes sociales, no puede quedar esta función constitucional bajo respuesta del gobierno únicamente, se necesita la participación de la ciudadanía.

En Chiauula la inseguridad es uno de los factores que se le debe poner especial atención, ya que en administraciones anteriores de acuerdo con la percepción de la ciudadanía no se han podido disminuir, y el sentir de las personas es una sensación de desconfianza hacia su sistema de seguridad pública.

Hoy tenemos la oportunidad de aprovechar las virtudes de un gobierno abierto, y hacer que la ciudadanía con su participación fortalezca las labores de seguridad.

¿Alguna estrategia de seguridad pública puede lograr mejores resultados sin la participación de la ciudadanía?

Una de las propuestas consiste en crear un Comité de Seguridad Vecinal, en donde la ciudadanía, la policía municipal y los servidores públicos vigilen la seguridad del municipio a través de la elaboración de cuadrantes dentro del mismo que permitan identificar las zonas de alto riesgo para nuestras comunidades. Esta propuesta incluye la participación ciudadana y se pone a trabajar a las autoridades y los servidores públicos, haciendo corresponsables a todas las partes.

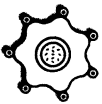
¡La seguridad somos todos! Motivar la participación ciudadana es un afianzamiento esencial para disminuir los índices de criminalidad, aumentar la percepción de seguridad y establecer un programa de prevención social de la violencia y la delincuencia.

En un ambiente democrático, la participación de la ciudadanía acompaña en la persecución de metas y objetivos que mejoren la seguridad de sus comunidades. Por ejemplo, otra de las propuestas que se han analizado tiene que ver con el establecimiento del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo y Contacto (C5), cuyo objetivo es recopilar información para realizar acciones de inteligencia policial.

Para que el C5 haga bien sus funciones es necesario que la ciudadanía participe, en los siguientes términos:

1. Fomentar la cultura de la denuncia, para que sean ubicados con mayor precisión las zonas de atención prioritaria.

[Firma]



2. En coordinación con las autoridades auxiliares organizar por calles el establecimiento de:
- Cámaras de vigilancia;
 - Alarmas de pánico; y
 - Ser observadores en todo momento y reportar cualquier situación anómala.

Todas estas acciones preventivas y tecnológicas de seguridad requieren de la participación ciudadana para que la implementación del Programa de Seguridad Pública Municipal obtenga mejores resultados.

La seguridad pública, en la vida social, es uno de los pilares del buen gobierno y está en la base de la libertad y la igualdad para el desarrollo pleno y equitativo de las personas y nuestras familias en el municipio.

Por último, concluyo mi intervención, exhortando que la seguridad pública municipal necesita acompañarse de la participación ciudadana para darle rostro humano a las estrategias y acciones de seguridad. De esta forma, toda política pública tiene como centro de atención a las personas que habitan en nuestras comunidades (sic).

6. Cuarta Regidora, María Rubi Herrera Bojorges.

Me sumo a la celebración de este Primer Cabildo Abierto con enorme convicción, de que, como integrante de este órgano de gobierno debemos de abrir los lazos de comunicación entre sociedad y administración pública.

En materia de seguridad pública, los ciudadanos merecemos vivir en espacios seguros donde la paz sea una constante, que motive una cultura de respeto por los derechos de todas y todos.

Propongo que la profesionalización de los elementos de seguridad pública municipal sea un eje rector en el proceso de formación continua que busque mejorar las capacidades de los elementos de seguridad pública y que sean conscientes de la importancia de su trabajo.

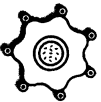
Por lo que en nuestro municipio debe alentarse de forma permanente la profesionalización policial para cubrir los estándares nacionales e internacionales.

Por esta razón, apoyaré el fortalecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción, para prevenir y sancionar las fallas administrativas y evitar prácticas de corrupción.

7. Presidente Municipal, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde.

Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Primera Sesión de Cabildo Abierto, siendo las veinte horas con diez minutos de día de su inicio.



1ª Sesión de Cabildo
Abierto
04 de marzo de 2025



Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Sindaca

Maximino Landón de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Roldi Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Vinuela Almaraz
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento